Contenido

OBJETO A CONTRATAR **2**

PLAZO DE EJECUCIÓN **2**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD **3**

3. ASPECTOS ECONOMICOS **6**

3.1.1 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR *10*
3.1.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR *10*
3.1.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR *11*
3.1.4 ESTIMACIÓN CIFRAS EN VENTAS *12*
3.1.5 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR *15*
3.2 ASPECTOS TÉCNICOS 19
3.2.1 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD *20*

4 ASPECTOS REGULATORIOS **20**

5 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO **21**

5.1 ¿CÓMO HAN ADQUIRIDO LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO? 22

6 ESTUDIO DE LA OFERTA **24**

6.1 ¿QUIÉN VENDE? 24
6.2 ESTUDIO DE MERCADO 24

7 NORMATIVIDAD DIFERENCIAL PROCESOS CONTRATACIÓN **24**

7.1 LEY 2069 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 24
7.2 DECRETO 1860 DE 2021 25

8 INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL **27**

8.1 INDICADORES FINANCIEROS 27
8.1.1 LÍQUIDEZ *29*
8.1.2 ENDEUDAMIENTO *30*
8.1.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: *30*
8.1.4 CAPITAL DE TRABAJO: *31*
8.2 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 31
8.2.1 RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO: *31*
8.2.2 RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO: *31*

9 FUENTES DE CONSULTA **33**

OBJETO A CONTRATAR

"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN DE FELINOS Y CANINOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN LA LOCALIDAD DE BOSA" (PYBA)

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato será por el término de TRES MESES (3) meses y/o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el(a) supervisor(a) del contrato designado por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA y EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PRESUPUESTO

El valor del contrato será por el valor del presupuesto oficial de **DOS MIL CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 2.040.544.234) M/Cte.,** M/CTE.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia, prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "…servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...", para cumplir con dicho mandato constitucional, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. promueve que las entidades distritales se fortalezcan en términos de capacidad de gestión, generando respuestas oportunas, eficientes, eficaces y confiables a la comunidad; de modo que se garantice el cumplimiento de la metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital 2024- 2028 ""Bogotá Camina Segura"

Así mismo, la Carta Política establece en el artículo 79 que "…es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines." De esta forma la ley reglamenta el cuidado y protección del ambiente y dentro de la normatividad aplicable se adoptó el Estatuto Nacional de Protección de los Animales, el cual consagra en su Artículo 1 que: "(…) los animales tendrán en todo el territorio nacional especial protección contra el sufrimiento y dolor, causados directa o indirectamente por el hombre"

Como medida de protección ecológica y fomentar la protección animal, surge el programa de esterilización canina y felina en el D.C aproximadamente para el año 1989. Inicialmente liderado por la Secretaria Distrital de Salud y ejecutado a través de las Subredes Integradas de Servicios de Salud, a través del contrato Plan de Intervenciones Colectivas, -PIC- suscribiendo con los Hospitales de I y II Nivel, la contratación del servicio de esterilización canina y felina por medio de procesos de licitación pública o selecciones abreviadas de menor cuantía en el marco de promoción de la salud, de prevención de la enfermedad y de control de los eventos transmisibles de origen zoonótico.

Posterior a ello, se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en conformidad con el Decreto 546 de 2016, adscrito al sector ambiente, con la misión de la elaboración, ejecución, implementación, coordinación, vigilancia, evaluación y seguimiento de los planes y proyectos encaminados a la protección y el bienestar de la fauna silvestre y doméstica que habita en el Distrito Capital.

Adicionalmente, el Decreto 538 del 24 de diciembre de 2021: "(...) Por medio del cual se establecen los lineamientos del Programa de Esterilización de Gatos y Perros en el Distrito Capital, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 775 de 2020, establece:

Artículo 5°. - Continuidad del Programa de Esterilización de Gatos y Perros en el Distrito Capital. El IDPYBA como líder del Programa de Esterilización de Gatos y Perros, propenderá por la prestación continua e ininterrumpida del servicio que trata el presente decreto adelantando las gestiones contractuales administrativas y operativas necesarias para lograr tal fin.

Sin embargo y en harás de prestar un servicio a la comunidad de manera eficiente las Alcaldías Locales y el IDPYBA se fortalecen en temas de protección animal, prevención de la multiplicación animal, educación y atención medica por medio de brigadas. Asimismo, y acorde al Acuerdo 814 del 18 de agosto de 2021, el cual

dispone: "Por el cual se reconoce, fortalece y apoya la labor de las cuidadoras, los cuidadores y los hogares de paso de animales domésticos rescatados en el distrito capital"

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica *"La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles."*

Es así como la Alcaldía Local tiene como misión "ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los Alcaldes o Alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.".

Que, el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1474 de 2011, en su Artículo 87, determina que: *"(…) 12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda".*

La Secretaría Distrital de Gobierno en el Decreto Distrital 411 de 2016, tiene por objeto *"orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles".*

Dentro de las funciones básicas de la Alcaldía Local de Bosa se encuentran: *"e) Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes programas y proyectos dirigidos a la promoción, desarrollo y organización de las iniciativas y procesos ciudadanos solidarios para la atención de las poblaciones vulnerables desde la perspectiva de la garantía de derechos."*

Que El Plan de Desarrollo local "***RESOLVIENDO Y RECUPERANDO LA CONFIANZA, BOSA CAMINA SEGURA***", 2024-2027, como política pública referente de las acciones de la Administración Distrital en el cuatrienio que comprende desde junio de 2024 hasta junio de 2027, contempla dentro de sus Artículos 32 y 33 el Programa 15. "Bosa protege todas las formas de vida.", que propende por mejorar las condiciones de vida de los animales felinos y caninos de la localidad, a través de actividades tales como jornadas de adopción en alianza con los hogares de paso, garantizando la tenencia responsable; brigadas médico veterinarias integrales, atención de urgencias, jornadas de esterilización e intervenciones pedagógicas, amparadas por el concepto de gasto: "Protección y bienestar anima

Que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión No. 2852 *"Bosa protege la vida animal*", cuyos objetos son ***"Vincular 4.000 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal"; "Atender 15.000 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones" y "Esterilizar 25.000 perros y gatos incluyendo los que está en condición de vulnerabilidad"***.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de contratar los servicios de esterilización, realización de jornadas medicas veterinarias, jornadas de adopciones y procesos de pedagogía en pro de incentivar la protección e integridad del ambiente y el patrimonio ecológico, se buscan herramientas y acciones que aminoren las condiciones de vulnerabilidad para los animales, dada la alta probabilidad de ser víctimas de maltrato, reproducción indiscriminada y no tener garantizado su bienestar a través del goce de las 5 libertades animales establecidas como principios de bienestar animal en el *Artículo 3 de la Ley 1774 de 2016:* ***1. Que no sufran hambre ni sed. 2. Que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor. 3. Que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido. 4. Que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés. 5. Que puedan manifestar su comportamiento natural.***

Asimismo, se busca Contribuir al bienestar animal por medio de programas de esterilización, brigadas médico-veterinarias, atención de urgencias y promoción de adopciones responsables, fortaleciendo la conciencia ciudadana, la convivencia armónica y la responsabilidad animal en la localidad, implementando acciones para reducir la sobrepoblación animal mediante campañas masivas y accesibles de esterilización, priorizando sectores con altos índices de animales en situación de calle, estas acciones incluyen también el desarrollo de brigadas médico-veterinarias comunitarias con enfoque educativo y asistencial, que promuevan el cuidado responsable de los animales, la prevención de enfermedades trasmisibles entre estos y posibles zoonosis.

Por otra parte, se brindará atención veterinaria básica y de urgencias a animales en condición de vulnerabilidad, especialmente aquellos pertenecientes a hogares de paso, familias de escasos recursos o sin hogar, fomentando la adopción responsable de animales rescatados, garantizando su rehabilitación física y emocional, así como su integración en hogares seguros y comprometidos.

Así también, se pretende realizar jornadas pedagógicas y de sensibilización a la comunidad sobre el bienestar animal, el control ético de dicha población y la importancia del respeto hacia todas las formas de vida, fortaleciendo redes de apoyo interinstitucional y comunitario que impulsen la participación ciudadana y el voluntariado en iniciativas de protección y rescate animal.

Es de precisar que, este proyecto cuenta con el respaldo de los Presupuestos Participativos conforme el Artículo 4° del Acuerdo Distrital 740 de 2019 señala que "*con el fin de procurar una participación efectiva de la ciudadanía, la administración Distrital destinará mínimo 10% del presupuesto asignado a cada localidad para presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con la reglamentación que expida la Administración Distrital en relación con la identificación de las inversiones priorizadas para cada localidad."*
Teniendo en cuenta lo anterior, el proyecto busca la materialización de las siguientes iniciativas de presupuestos participativos: No. 43280 "Bosa responsable esteriliza con amor"; No. 43545 "DGral. Peluditos saludables atendidos con amor en Bosa" y la No. 43471 "Educando a Bosa con amor".

3. ASPECTOS ECONOMICOS

La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a la mínima cuantía contemplada en el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al valor del presupuesto oficial.

- **Ubicación sectorial.**

La actividad objeto de contratación se enmarca en el **sector terciario o de servicios**, particularmente en actividades de **servicios sociales y de salud, educación/formación, cultura/entretenimiento, administración pública y otras actividades de servicios a la comunidad**. En las cuentas nacionales, estos servicios hacen parte del agregado de "servicios" que explica la mayor proporción del PIB y cuyo desempeño reciente ha sido el principal motor de la economía. Para el **II trimestre de 2025**, el PIB de Colombia creció **1,8 % anual**, con contribuciones positivas de **administración pública, educación y salud; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación;** y comercio/transporte/alojamiento, entre otros renglones de servicios.

Ilustración 1- PIB II Trimestre 2025
Fuente: DANE

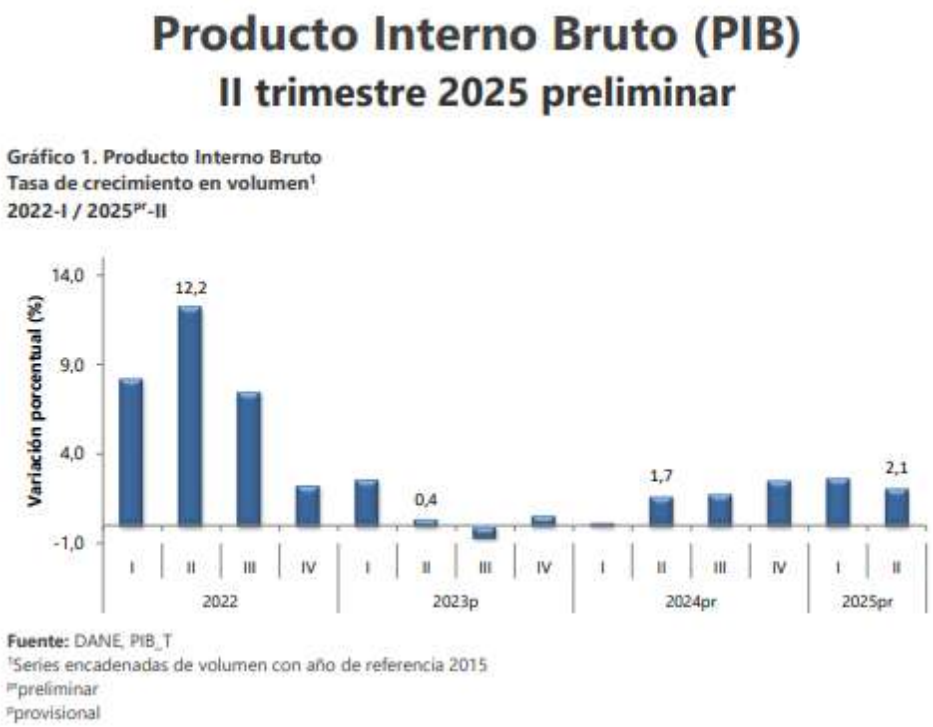


Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

- **Dinámica de actividad.**

Los indicadores de corto plazo confirman una mejora gradual de la demanda interna y de la prestación de servicios. El **Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)** registró en **junio de 2025** una variación de **2,0 % anual** (serie original), con un comportamiento positivo en servicios que apalanca la recuperación. Esta trayectoria respalda la viabilidad de ejecutar contratos intensivos en logística, operación en territorio y gestión comunitaria durante el segundo semestre.

- **Inflación y costos operativos.**

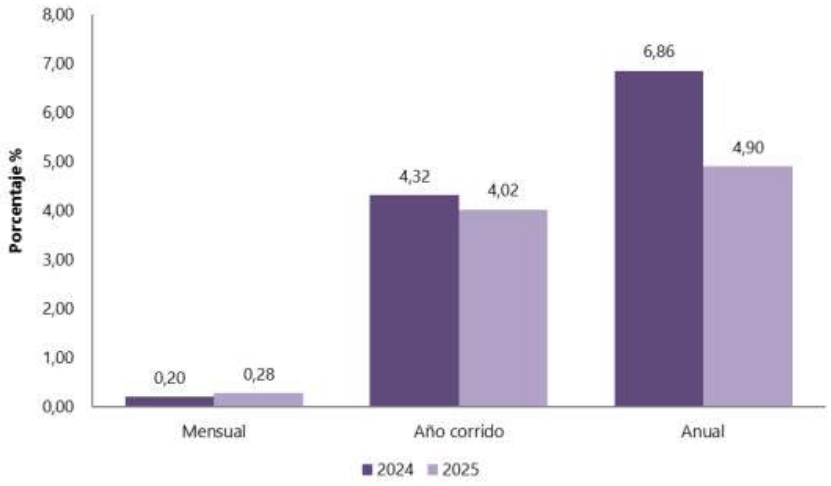
La **inflación (IPC) anual** se ubicó en **4,90 %** en **julio de 2025**; la variación mensual fue **0,28 %**. La moderación de la inflación frente a 2023–2024 reduce presiones sobre componentes relevantes del costo de los servicios (insumos de operación, transporte local, alimentación para participantes y arrendamientos de espacios). Este entorno facilita presupuestos más predecibles para contratos de prestación de servicios en territorio.

Ilustración21- IPC JULIO 2025
Fuente: DANE

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	**0,28**	4,32	**4,02**	6,86	**4,90**

Fuente: DANE, IPC

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total.

- **Precios al productor (insumos).**

El **Índice de Precios del Productor (IPP)** mostró en **julio de 2025** una variación mensual de **0,25 %** y anual de **-2,67 %**, señal de menores presiones de costos en la canasta de bienes intermedios y suministros que inciden indirectamente en la operación (materiales logísticos, impresos, dotaciones).

- **Mercado laboral.**

La **tasa de desocupación nacional** fue **10,0 %** en **junio de 2025** (serie original) y el **indicador de desocupación ampliada** alcanzó **17,4 %**. La oferta laboral disponible para actividades operativas y de apoyo comunitario, sumada a la estabilización de costos salariales reales por menor inflación, favorece la contratación de personal operativo, facilitadores/as y equipos logísticos con menores tensiones de escasez.

- **Condiciones financieras.**

La **tasa de política monetaria** del Banco de la República se ubica en **9,25 %** desde abril de 2025 y se **mantuvo estable en junio y julio de 2025**. Aunque el nivel sigue restrictivo, la estabilidad reciente mejora la planeación financiera de proveedores de servicios (costo de capital de trabajo y facturan) y reduce la volatilidad en estructuras de precios ofertadas en SECOP II.

3.1.1 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

De conformidad con la información señalada en el Plan Anual de Adquisiciones del FDLB, el servicio a contratar se encuentra identificado con los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios **UNSPSC**:

Tabla No 1 Descripción de los productos incluidos dentro del sector

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
70122000	70000000	70120000	70122000
42120000	42000000	42120000	42121600
42131600	42000000	42130000	42131600
70122009	70000000	70120000	70122000
51210000	51000000	51210000	51211900
70122005	70000000	70120000	701220000
70122008	70000000	70120000	701220000
42312201	42000000	42310000	42312200
10111306	10000000	10110000	10111300
10121804	10000000	10120000	10121800
81141601	81000000	81140000	81141600
82101505	82000000	82100000	82101500

3.1.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

El sector de protección y bienestar animal en la localidad de Bosa está conformado por actores institucionales, comunitarios, privados y de control que intervienen en distintos niveles de planeación, gestión y ejecución de programas. La articulación de estos agentes garantiza la implementación de acciones integrales orientadas a la prevención, atención, educación y protección de caninos y felinos en condición de vulnerabilidad.

- **Alcaldía Local de Bosa / Fondo de Desarrollo Local de Bosa (FDLB)**
 Entidad responsable de coordinar, financiar y supervisar la ejecución de los proyectos de inversión en la localidad. Actúa como contratante y principal demandante de servicios de protección animal.
- **Secretaría Distrital de Salud**
 Define lineamientos técnicos para la atención médico-veterinaria, campañas de esterilización, vacunación y control zoonótico, articulando políticas de salud pública con el componente animal.
- **Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA)**
 Entidad especializada del Distrito encargada de formular y ejecutar políticas de protección, rescate, adopción y tenencia responsable de animales. Es referente técnico y articulador de las acciones locales.

- **Secretaría Distrital de Ambiente**
 Regula, controla y supervisa las condiciones ambientales relacionadas con el manejo responsable de animales domésticos y silvestres, además de impulsar campañas de educación ambiental.
- **Junta Administradora Local de Bosa (JAL)**
 Órgano colegiado que aprueba el Plan de Desarrollo Local y realiza control político a la ejecución presupuestal. Su rol es indirecto, garantizando pertinencia y coherencia con las políticas locales.
- **Instituciones de control y vigilancia (Veeduría Distrital, Personería, Contraloría de Bogotá)**
 Supervisan la transparencia y eficiencia en la contratación pública y el uso de recursos destinados al bienestar animal.
- **Clínicas y consultorios veterinarios**
 Prestadores privados de servicios médico-veterinarios, esterilización y atención clínica que participan como aliados o contratistas en los programas de protección y salud animal.
- **Fundaciones y organizaciones de protección animal**
 Agrupaciones comunitarias y ONG que desarrollan labores de rescate, cuidado temporal, adopción y sensibilización ciudadana. Son actores clave en la implementación de las acciones a nivel barrial.
- **Juntas de Acción Comunal (JAC) y organizaciones comunitarias**
 Aliados territoriales en la convocatoria de la población, la identificación de animales en condición de vulnerabilidad y la ejecución de campañas de educación ciudadana.
- **Instituciones educativas locales**
 Colegios, universidades y bibliotecas que facilitan espacios para actividades pedagógicas y de sensibilización en torno a la tenencia responsable y la protección animal.
- **Ciudadanía y hogares de paso**
 Población beneficiaria y al mismo tiempo corresponsable en la protección y cuidado de los animales. Algunos residentes participan como hogares de paso para procesos de adopción y recuperación.

3.1.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Entre los gremios, asociaciones y redes que fortalecen el sector de protección y bienestar animal en la localidad de Bosa y en el Distrito Capital se destacan:

- **Colegio Colombiano de Médicos Veterinarios (COMVEZCOL):**
 Entidad que agrupa a profesionales veterinarios en el país. Promueve la formación continua, la ética profesional y el fortalecimiento del ejercicio clínico, clave para garantizar estándares de calidad en la atención de caninos y felinos.
- **Asociación Colombiana de Médicos Veterinarios y Zootecnistas (AMEVEZ):**
 Organización de carácter gremial que reúne a profesionales del sector animal, fomenta la investigación aplicada y la divulgación de buenas prácticas en la atención de animales de compañía y en la prevención de zoonosis.
- **Asociación Defensora de Animales y del Ambiente (ADAA):**
 ONG con amplia trayectoria en Bogotá dedicada a la protección, rescate y rehabilitación de animales en condición de vulnerabilidad. Desarrolla campañas de adopción responsable y sensibilización ciudadana.
- **Fundación Huella Animal Colombia:**
 Colectivo de alcance distrital que impulsa programas de esterilización, jornadas educativas y proyectos comunitarios en pro del bienestar animal. Tiene presencia en varias localidades, incluida Bosa.

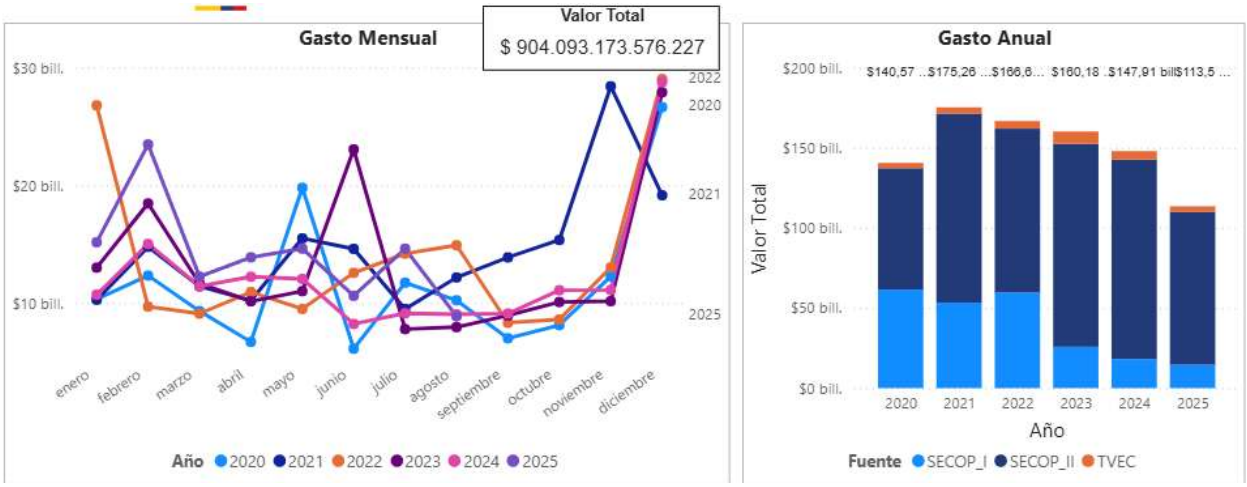
- **Red de Proteccionistas y Rescatistas de Animales de Bogotá (REPRAB):** Articula organizaciones locales, fundaciones y voluntarios dedicados al rescate de animales en situación de calle o maltrato. Favorece la cooperación entre actores comunitarios y distritales.
- **Liga de Usuarios y Tenencia Responsable de Animales de Compañía:** Asociación ciudadana que promueve la defensa de los derechos de los animales, la regulación de la crianza y comercialización responsable, y el fortalecimiento de la cultura de adopción.
- **Federación Colombiana de Médicos Veterinarios y Zootecnistas (FECOLVET):** Gremio de orden nacional que incide en políticas públicas de salud animal, control de zoonosis y bienestar animal. Su participación en el distrito orienta la articulación técnica de programas locales.
- **Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) – Clúster de Salud y Servicios Profesionales:** Aunque no especializado exclusivamente en bienestar animal, impulsa la formalización de empresas veterinarias, consultorios y servicios conexos, fortaleciendo la competitividad y la prestación de servicios clínicos en el territorio.
- **Red Local de Organizaciones de Protección Animal de Bosa:** Espacio comunitario que agrupa colectivos barriales, fundaciones y rescatistas independientes de la localidad. Incide en procesos de participación ciudadana y en la ejecución de programas financiados con recursos del Fondo de Desarrollo Local.

3.1.4 ESTIMACIÓN CIFRAS EN VENTAS

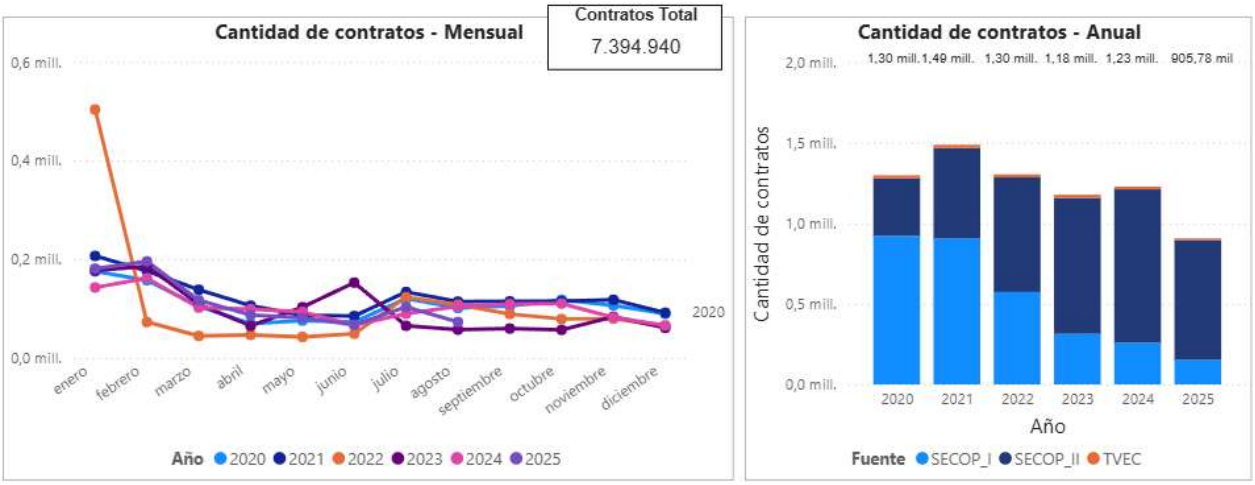
De acuerdo con el sistema de abastecimiento estratégico, para el sector analizado se consideran los códigos UNSPSC **70122000, 42120000, 42131600, 70122009, 51210000, 70122005, 70122008, 42312201, 10111306, 10121804, 81141601 y 82101505**.
Estos corresponden a categorías asociadas con **servicios de protección y manejo animal, equipos y suministros médico-veterinarios, productos de higiene y cuidado, alimentos balanceados, equipos de control y monitoreo, y servicios de apoyo comunitario**, todos ellos relevantes para la ejecución de programas de prevención, atención, educación y protección de caninos y felinos en condición de vulnerabilidad.

En el periodo **2020–2025**, dichos códigos han registrado un volumen significativo de contratación pública en plataformas **SECOP I, SECOP II y TVEC**, acumulando aproximadamente **7,39 millones de contratos**, como se observa en la gráfica adjunta.

En conjunto, los datos evidencian un **volumen sostenido de contratación pública** en los códigos UNSPSC vinculados al **bienestar y protección animal**, con un comportamiento estable en el trienio reciente y picos estacionales relacionados con la planeación fiscal. Este patrón refleja la **prioridad institucional en la atención integral de animales en condición de vulnerabilidad**, así como la consolidación de **SECOP II como el eje central de ejecución contractual**.



Fuente: Sistema de abastecimiento estratégico



Fuente. Modelo de Abastecimiento Estratégico

Contexto general de crecimiento del sector

El sector de protección y bienestar animal en Bogotá ha mostrado una evolución positiva en los últimos años, apalancada en tres factores determinantes:

- Mayor reconocimiento de los animales como seres sintientes: A partir de la Ley 1774 de 2016 y de políticas distritales recientes, se ha fortalecido la inversión pública en programas de protección, adopción y control poblacional de animales de compañía.
- Incremento en la demanda ciudadana de servicios veterinarios y de bienestar animal: El crecimiento en la tenencia responsable y la sensibilización frente al abandono han generado una mayor presión sobre instituciones y operadores especializados.

- Consolidación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA): Como entidad técnica, ha impulsado campañas masivas de esterilización, educación comunitaria y rescate, lo que dinamiza la contratación de servicios logísticos, médicos y comunitarios vinculados al sector.

Dinámicas del mercado en Bogotá y la Localidad de Bosa

- Bogotá concentra la mayor oferta institucional del país en protección animal, con más de 80.000 esterilizaciones anuales (IDPYBA, 2023) y múltiples programas de adopción y educación ciudadana.
- En Bosa, con una población cercana a 900.000 habitantes (DANE, 2023) y alta densidad urbana, la problemática de animales en condición de vulnerabilidad es particularmente relevante, lo que se traduce en una alta demanda de campañas de prevención, rescate y adopción.
- Las organizaciones comunitarias y fundaciones locales son actores estratégicos, pues aportan capacidad de respuesta inmediata en el territorio, articulándose con las políticas públicas y complementando la oferta institucional.

Factores tecnológicos y de innovación

- Tecnologías de identificación y trazabilidad animal: El uso de microchips, bases de datos digitales y aplicativos móviles mejora la gestión del censo canino-felino y la localización de animales perdidos o abandonados.
- Telemedicina veterinaria y diagnósticos digitales: Herramientas emergentes que facilitan consultas rápidas, reducen tiempos de atención y optimizan recursos en zonas de alta demanda.
- Estrategias digitales de sensibilización y educación: Plataformas de e-learning, campañas en redes sociales y transmisiones en streaming permiten ampliar el alcance de las jornadas pedagógicas sobre tenencia responsable y bienestar animal.
- Logística verde y economía circular: Se promueve el uso de insumos reciclables en campañas (volantes, kits pedagógicos) y la gestión adecuada de residuos biomédicos, alineándose con políticas de sostenibilidad ambiental.

Perspectivas de crecimiento

- Crecimiento sostenido de la inversión pública local: Los Fondos de Desarrollo Local destinan un porcentaje creciente de sus recursos a programas de protección animal. Para el periodo 2024–2027, la JAL de Bosa priorizó líneas de inversión en prevención, educación y campañas de esterilización, asegurando la continuidad del mercado.
- Mayor articulación interinstitucional: La coordinación entre IDPYBA, Secretaría de Salud, Secretaría de Ambiente y Alcaldías Locales permitirá ampliar la cobertura territorial y fortalecer la respuesta integral.
- Consolidación de las fundaciones y organizaciones comunitarias: Se espera un mayor acceso a recursos y contratos por parte de las organizaciones sociales, lo que potenciará el trabajo en campo y la generación de empleo local.
- Expansión de servicios privados complementarios: Clínicas veterinarias, hogares de paso y proveedores de insumos especializados se consolidan como aliados estratégicos, con potencial de crecimiento en la medida que se formalicen y articulen con la contratación pública.

- Tendencia hacia la educación ciudadana: El cambio cultural en torno al bienestar animal proyecta un crecimiento de actividades pedagógicas, charlas comunitarias y programas escolares con enfoque de respeto por la vida animal.

Riesgos y retos del sector

- Altos niveles de abandono y sobrepoblación: La persistencia de estas problemáticas representa un reto estructural para la sostenibilidad de los programas.
- Informalidad en la oferta de servicios veterinarios y de protección animal: La falta de habilitación o de estándares de calidad en algunos prestadores limita la efectividad de las intervenciones.
- Restricciones presupuestarias y dependencia de la inversión pública: La alta concentración del sector en recursos estatales lo hace vulnerable a cambios en la planeación fiscal o en la priorización de políticas públicas.
- Costos crecientes de insumos veterinarios e importados: La inflación y el tipo de cambio afectan la disponibilidad de medicamentos, vacunas e implementos de atención.

Conclusión

La perspectiva de crecimiento del sector de protección y bienestar animal en Bogotá y en la localidad de Bosa es positiva y sostenida en el corto y mediano plazo, sustentada en la expansión de la contratación pública, la mayor participación de organizaciones comunitarias y la adopción de tecnologías innovadoras. No obstante, será fundamental fortalecer la formalización empresarial, mejorar la trazabilidad animal y garantizar la sostenibilidad financiera para consolidar un modelo integral de protección animal alineado con las nuevas exigencias sociales y normativas.

.

3.1.5 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

El sector de protección y bienestar animal en Bogotá y en la localidad de Bosa se encuentra estrechamente vinculado a la dinámica macroeconómica nacional y distrital, en tanto depende en gran medida de la inversión pública y de la capacidad de los hogares para cofinanciar servicios veterinarios privados. Las principales variables económicas que inciden en su desempeño son:

Crecimiento económico y Producto Interno Bruto (PIB)

La evolución del PIB nacional y distrital impacta directamente los niveles de inversión pública y privada en programas sociales, incluidos los de bienestar animal.
En escenarios de expansión económica, aumenta la disponibilidad presupuestal para programas de esterilización, educación y rescate; mientras que en periodos de desaceleración se priorizan sectores básicos como salud humana, seguridad y educación, reduciendo la asignación a protección animal.

Inflación y costos de insumos

La inflación de bienes importados (medicamentos veterinarios, insumos quirúrgicos, vacunas, microchips) incrementa los costos de operación de clínicas y programas distritales.

El alza en precios de alimentos concentrados para animales repercute en los costos de hogares de paso y fundaciones, limitando su capacidad de atención.
La variabilidad en el costo de servicios básicos (energía, transporte, logística) también incide en la sostenibilidad financiera de organizaciones comunitarias y proveedores.

- **Inversión pública y planeación fiscal**

El Fondo de Desarrollo Local de Bosa y el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) concentran la mayor proporción de recursos destinados al sector.
Los ciclos presupuestales y los cierres de vigencia generan estacionalidad en la ejecución de contratos, con picos en el segundo semestre.
Restricciones fiscales o ajustes en el gasto social podrían reducir los recursos asignados a programas de protección animal en los próximos años.

- **Empleo, ingresos y capacidad de gasto de los hogares**

Los niveles de empleo e ingreso de la población afectan la capacidad de los hogares para asumir costos de vacunación, esterilización y atención veterinaria básica.
En localidades como Bosa, con alta densidad poblacional y concentración de estratos 1, 2 y 3, la población depende en gran medida de programas gratuitos o subsidiados, lo que genera mayor presión sobre la oferta pública.

- **Tasas de cambio y dependencia de importaciones**

Una parte significativa de los insumos veterinarios y dispositivos de identificación animal son importados. La depreciación del peso frente al dólar o al euro encarece estos productos, limitando la cobertura de campañas.
Los cambios en aranceles y en acuerdos comerciales también pueden afectar la disponibilidad de medicamentos y equipos especializados.

- **Dinámicas del mercado laboral y MIPYMES del sector**

El sector de clínicas veterinarias, fundaciones y proveedores locales está compuesto en gran medida por micro y pequeñas empresas. La informalidad laboral y la baja capacidad de acceso a crédito limitan su expansión.
Las políticas de fortalecimiento empresarial distrital (Cámara de Comercio de Bogotá, programas de emprendimiento) pueden mejorar la competitividad y formalización de los actores del sector.

- **Política Monetaria**[1]

La política monetaria en Colombia abarca las acciones que lleva a cabo el Banco de la República para cumplir con el mandato constitucional de velar por la capacidad adquisitiva de la moneda en coordinación con la política económica general.

[1] https://www.banrep.gov.co/es/politica-monetaria

Para cumplir el mandato constitucional, el Banco de la República sigue un esquema de inflación objetivo en un régimen de tipo de cambio flexible, el cual busca mantener una tasa de inflación baja y estable, y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo. Bajo este esquema, las acciones de política monetaria están encaminadas a que la inflación futura se sitúe en la meta del 3 % fijada por la Junta Directiva del Banco de la República.

- **Inflación Anual (IPC)**

En abril de 2025, la inflación interanual fue del 5,16 %.
En junio, la inflación descendió a 4,8 %, lo que evidencia una lenta convergencia hacia la meta del 3 %.
Para julio de 2025, la inflación registró 4,9 %, ligeramente superior al mes anterior.

- **Política Cambiaria y Monetaria**

Tipo de cambio: El régimen permanece de libre flotación, sin intervenciones excepcionales recientes.
Tasa de interés de política monetaria: Desde 2 de mayo de 2025, la tasa se encuentra en 9,25 % y se ha mantenido inalterada hasta agosto
En resumen, el Banco de la República permanece cauteloso, monitoreando inflación y actividad económica, sin cambios recientes en la tasa desde mayo.

- **TRM – Dólar**

No encontré datos actualizados específicos sobre el comportamiento de la TRM o comparativos mensuales entre marzo de 2023 a 2025 en las fuentes consultadas. Para trabajar este ítem, podrías consultar las estadísticas diarias o históricas publicadas por la Superintendencia Financiera o el Banco de la República, como el dataset de la TRM publicado en el portal de datos abiertos.

Tabla No 2 Variables económicas

Variable	Valor / Estado (a agosto 2025)
Inflación (abr 2025)	5,16 %
Inflación (jun 2025)	4,8 %
Inflación (jul 2025)	4,9 %
Régimen cambiario	Libre flotación, sin intervenciones recientes
Tasa de interés (desde mayo)	9,25 %, mantenida estable hasta agosto
TRM – Dólar	Sin datos detallados disponibles en fuentes consultadas; recomendación: usar TRM histórico oficial

Tabla 3 - Variación dólar – Comparativo comportamiento mes marzo de los años 2023-2025

Día	Variación 2023	Variación 2024	Variación 2025
1	-	0,00%	0,00%
2	-	0,09%	0,00%
3	-	0,00%	0,00%
4	-	0,00%	0,00%
5	-	0,35%	0,25%
6	-	-0,08%	-0,45%
7	-	-0,32%	-0,51%
8	-	-0,30%	0,30%
9	-	-0,39%	0,00%
10	-	0,00%	0,00%
11	-	0,00%	0,00%
12	-	0,06%	0,87%
13	-	0,31%	-1,03%
14	-	-0,30%	0,10%
15	-	-0,22%	-0,28%
16	-	-0,38%	0,00%
17	-	0,00%	0,00%
18	-	0,00%	0,00%
19	-	-0,10%	-0,63%
20	-	0,36%	1,63%
21	-	-0,19%	1,08%
22	-	0,03%	-0,45%
23	-	0,35%	0,00%
24	-	0,00%	0,00%
25	-	0,00%	-1,48%
26	-	0,00%	0,59%
27	-	-0,91%	0,51%
28	-	-0,61%	0,96%
29	-	0,00%	0,00%
30	-	0,00%	0,00%
31	-	0,00%	0,00%

Día	TRM 2023	TRM 2024	TRM 2025
1	4.748,14	3.931,31	4.134,04
2	4.748,14	3.934,82	4.134,04
3	4.748,14	3.934,82	4.134,04
4	4.748,14	3.934,82	4.134,04
5	4.748,14	3.948,67	4.144,18
6	4.748,14	3.945,32	4.125,63
7	4.748,14	3.932,55	4.104,56
8	4.748,14	3.920,79	4.116,80
9	4.748,14	3.905,45	4.116,80
10	4.748,14	3.905,45	4.116,80
11	4.748,14	3.905,45	4.116,80
12	4.748,14	3.907,81	4.152,76
13	4.748,14	3.919,86	4.110,08
14	4.748,14	3.908,02	4.114,18
15	4.748,14	3.899,39	4.102,67
16	4.748,14	3.884,64	4.102,67
17	4.748,14	3.884,64	4.102,67
18	4.748,14	3.884,64	4.102,67
19	4.748,14	3.880,59	4.076,70
20	4.748,14	3.894,37	4.143,14
21	4.748,14	3.886,94	4.187,72
22	4.748,14	3.888,02	4.168,82
23	4.748,14	3.901,51	4.168,82
24	4.748,14	3.901,51	4.168,82
25	4.748,14	3.901,51	4.107,14
26	4.748,14	3.901,51	4.131,42
27	4.748,14	3.865,97	4.152,59
28	4.748,14	3.842,30	4.192,57
29	4.748,14	3.842,30	4.192,57
30	4.748,14	3.842,30	4.192,57
31	4.748,14	3.842,30	4.192,57

Fuente: https://www.datos.gov.co/Econom-a-y-Finanzas/Tasa-de-Cambio-Representativa-del-Mercado-Historic/mcec-87by/about_data

- **Política Fiscal**[2]

A través de la Política Fiscal, el Estado cumple con tres grandes funciones:

- La reasignación de recursos Eficiencia
- La redistribución del ingreso Equidad
- La estabilización Macro y el estímulo al crecimiento económico

Sus instrumentos se manifiestan a través del manejo de los ***impuestos*** (tarifas, bases gravables, exenciones etc. También mediante los precios administrados por el Estado: gasolina, tarifas servicios, cotizaciones a la SS, etc.), mediante la decisión del ***gasto público*** en diversos programas: educación, salud, pensiones, justicia, seguridad y defensa, infraestructura, etc., y el manejo de la ***deuda pública*** que termina afectando el mercado de capitales y la macroeconomía.

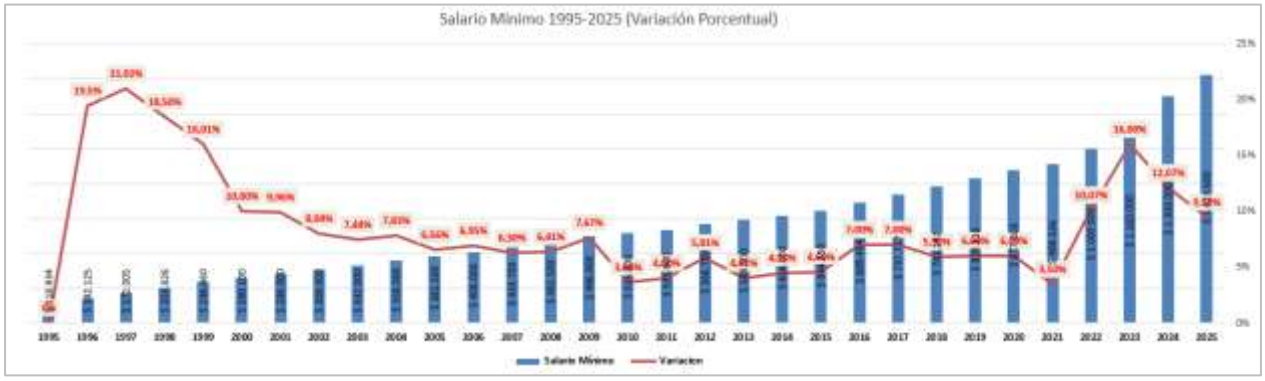
[2] https://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/11_Politica_fiscal.pdf

Hablando propiamente del instrumento de política fiscal denominado gasto público, se define como aquel enfocado en servicios básicos del Estado como la seguridad y defensa, justicia, capital humano (educación, R&D), salud, infraestructura. Estimula el uso y la acumulación de los factores básicos (capital y trabajo), su productividad y el progreso tecnológico.

- **Variación del salario mínimo legal vigente -SMMLV**

Cuando los procesos de contratación incluyen más de una vigencia presupuestal, el aumento del SMMLV puede afectar la economía de la empresa en términos de costos operativos asociados a la mano de obra cualificada, por lo que es importante proyectar estos cambios dentro del balance presupuestal de la compañía para evitar pérdidas. A continuación, se observa el histórico de la variación del SMMLV en los últimos 30 años:

Tabla 4 - Variación Histórica SMMLV



Fuente: Elaboración propia

Conclusión

Las variables económicas más sensibles para el sector PYBA son la inflación de insumos importados, la inversión pública local y la capacidad de gasto de los hogares. En la medida en que el país logre estabilidad macroeconómica y el Distrito mantenga la priorización presupuestal hacia el bienestar animal, se garantizará un crecimiento sostenido. Sin embargo, la vulnerabilidad a choques externos (tipo de cambio, costos logísticos) y las restricciones fiscales representan riesgos que deben gestionarse mediante estrategias de eficiencia, innovación tecnológica y diversificación de proveedores.

3.2 ASPECTOS TÉCNICOS

Los aspectos técnicos se encuentran descritos en el documento denominado *anexo técnico*, documento que, al igual que el presente estudio, hace parte integral del estudio previo del proceso a contratar.

3.2.1 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

La Alcaldía Local de Bosa, requiere que se lleve a cabo un proyecto con altísima calidad en donde primen las siguientes características:

- Que se cumpla con su objetivo y satisfacción del propósito.
- Los elementos o servicios para entregar se realicen en el tiempo establecido.
- El consumo de los recursos se lleve a cabo de acuerdo con el plan de acción.
- El presupuesto fijado inicialmente para el proyecto sea respetado y no se necesite de ninguna ampliación.
- Se cumplan con las obligaciones específicas y generales dadas en los estudios previos.

4 ASPECTOS REGULATORIOS

En el marco del presente proceso de contratación, además de las normas generales de contratación pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y disposiciones complementarias del régimen de contratación estatal), se debe considerar un **marco normativo específico** aplicable al sector de protección y bienestar animal, tanto a nivel nacional como distrital:

Normatividad nacional

- **Ley 1774 de 2016:** Reconoce a los animales como "seres sintientes" y establece sanciones contra el maltrato animal, así como la obligación de las entidades públicas de implementar programas de protección y bienestar.
- **Ley 84 de 1989 (Estatuto Nacional de Protección de los Animales):** Define los principios básicos para la protección, sanciona actos de crueldad y determina responsabilidades de autoridades en la vigilancia y control.
- **Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana):** Regula la tenencia de animales de compañía, fija obligaciones para propietarios y establece sanciones por incumplimiento.
- **Decreto 780 de 2016 (Decreto Único Reglamentario del Sector Salud):** Contiene disposiciones sobre zoonosis, control de enfermedades transmisibles por animales y competencias de las secretarías de salud en campañas de vacunación y control poblacional.
- **Resoluciones del ICA y el Ministerio de Salud:** Normas técnicas sobre importación, comercialización y aplicación de medicamentos veterinarios, vacunas, biológicos y microchips de identificación.

Normatividad distrital (Bogotá)

- **Acuerdo Distrital 801 de 2021:** Adopta la Política Pública de Protección y Bienestar Animal de Bogotá, con líneas de acción en prevención del maltrato, educación ciudadana y fortalecimiento institucional.

- **Decreto Distrital 242 de 2015:** Crea el **Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA)** como entidad responsable de diseñar e implementar programas de rescate, adopción y tenencia responsable.
- **Acuerdo Distrital 767 de 2020:** Establece lineamientos para promover la **tenencia responsable de animales de compañía** y campañas educativas permanentes en colegios, comunidades y entidades distritales.
- **Política Distrital de Salud Pública 2022–2031:** Incluye la dimensión de zoonosis y salud animal como parte integral de la salud pública en Bogotá.
- **Lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital y Local (2024–2027):** Priorizan recursos en programas de protección animal, control poblacional y educación comunitaria en localidades como Bosa.
- **Normas de bioseguridad y medio ambiente**

- **Resolución 1164 de 2002 (Ministerio de Salud):** Regula la gestión integral de residuos hospitalarios y similares, aplicable a clínicas veterinarias y jornadas de esterilización.
- **Normatividad ambiental del Distrito (Secretaría de Ambiente):** Regula la disposición de residuos, control de olores, ruidos y emisiones en espacios destinados a la atención y custodia de animales.
- **Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible:** Incentiva el uso de materiales biodegradables y reciclables en campañas pedagógicas, insumos logísticos y material POP.
- **Enfoque de derechos y protección animal**
 - El marco normativo vigente se articula con principios de **bienestar animal, salud pública, sostenibilidad ambiental y convivencia ciudadana**. Su aplicación en procesos contractuales implica:

- Garantizar la atención médico-veterinaria bajo estándares técnicos.
- Promover la adopción responsable y el rescate de animales en condición de vulnerabilidad.
- Asegurar la correcta disposición de residuos biomédicos y el uso de materiales sostenibles.
- Incorporar la educación ciudadana como eje transversal en las campañas.

5 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

De acuerdo con la verificación realizada en las plataformas de SECOP, se pudo constatar que en la entidad no se ha adelantado este proceso. Asimismo, no se evidenció la existencia de otros procesos con objeto contractual igual o equivalente al del presente procedimiento.

5.1 ¿CÓMO HAN ADQUIRIDO LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Con base en la información obtenida en el SECOP II (Sistema Electrónico Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos de contratación realizadas por otras entidades estatales similares al del objeto del presente análisis del sector:

Tabla 6 Procesos de convenios similares en otras entidades estatales

ENTIDAD	NO PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO
ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	FDLT-LP 177-2024	PRESTAR SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE ESTERILIZACIÓN, URGENCIAS, BRIGADAS MÉDICO VETERINARIAS, EDUCACIÓN Y ADOPCIÓN, QUE BENEFICIEN ANIMALES DE COMPAÑÍA, EN CONDICIÓN O EN HABITABILIDAD EN CALLE Y VULNERABLES DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	LICITACIÓN PÚBLICA	623.184.729	7 (MESES)
IPYBAC	IPYBAC-SASI-002-2023	SUMINISTRO DE EQUIPOS, BIENES E INSUMOS PARA SALUD, PROTECCIÓN, BIENESTAR Y NUTRICIÓN ANIMAL.	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	814.367.430	6 (MESES)
ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	FDLT-LP-004-2023	REALIZAR ACCIONES DE ESTERILIZACIÓN, URGENCIAS, BRIGADAS MÉDICO VETERINARIAS, EDUCACIÓN Y ADOPCIÓN. QUE BENEFICIEN ANIMALES DE COMPAÑÍA, EN CONDICIÓN O EN HABITABILIDAD EN CALLE Y VULNERABLES DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	LICITACIÓN PÚBLICA	403.580.631	6 (MESES)

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	FDLCB-LP-014-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES -ESTERILIZACIÓN DE CANINO/AS Y FELINOS/AS, BRIGADAS MÉDICAS Y ATENCIÓN DE URGENCIAS VETERINARIAS ATENDIENDO LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR Y PROTECCION ANIMAL EN AREA URBANA Y/O RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	LICITACIÓN PÚBLICA	1.482.922.500	6 (MESES)
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	FDLCB-LP-002-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES -ESTERILIZACIÓN DE CANINO/AS Y FELINOS/AS, BRIGADAS MÉDICAS Y ATENCION DE URGENCIAS VETERINARIAS IMPLEMENTANDO LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR Y PROTECCION ANIMAL EN AREA URBANA Y/O RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	LICITACIÓN PÚBLICA	1.300.000.000	6 (MESES)
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	FDLK-LP-011-2024	BRINDAR SERVICIO DE ATENCIÓN PARA 9.000 ANIMALES DE COMPAÑÍA (CANINOS Y FELINOS) DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY A TRAVÉS DE JORNADAS Y SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN, BRIGADAS MÉDICO-VETERINARIAS, URGENCIAS VETERINARIAS, ADOPCIÓN Y EDUCACIÓN PARA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y DE ESTRATOS 1, 2 Y 3, CON EL FIN DE MITIGAR LA SOBREPOBLACIÓN Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ANIMALES	LICITACIÓN PÚBLICA	1.300.000.000	7 (MESES)
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	FDLK-LP-007-2023	INV-U-14 PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN A CANINOS Y FELINOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y EN ESTRATOS 1, 2 Y 3 DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY A TRAVÉS DE PROGRAMAS Y/O SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN, BRIGADAS MÉDICO-	LICITACIÓN PÚBLICA	1.200.000.000	9 (MESES)

		VETERINARIAS, URGENCIAS VETERINARIAS, ADOPCIÓN, ASÍ COMO LA EDUCACIÓN A LOS TENEDORES CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES Y CALIDAD DE VIDA DE LOS ANIMALES Y LA COMUNIDAD			

6 ESTUDIO DE LA OFERTA

6.1 ¿QUIÉN VENDE?

Una vez consultados en la plataforma SECOP, algunos procesos de contratación presentados en el Distrito en los últimos años en procesos similares a los del objeto social del presente proceso de contratación se encontraron las siguientes empresas:

Tabla 7 Empresas del Sector

EMPRESA / FUNDACIÓN	NIT	TAMAÑO EMPRESA*
INTEGRAL PETS	37.182.116-0	MEDIANA EMPRESA
VECOL S.A.	899.999.002-4	PEQUEÑA EMPRESA
IMPECOS	900229503-2	MEDIANA EMPRESA
OUTSOURCING SEASIN LTDA	900229503-2	MEDIANA EMPRESA
ARKAMBIENTAL	900017592-8.	MEDIANA EMPRESA

6.2 ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado hace integral del presente proceso y se encuentra consignado dentro de los anexos de este.

7 NORMATIVIDAD DIFERENCIAL PROCESOS CONTRATACIÓN

7.1 LEY 2069 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, para el presente proceso se verificaron posibles **MiPymes** que podrían participar como oferentes, en la medida que el objeto contractual se encuentra directamente relacionado con actividades de gestión cultural, producción artística y fomento comunitario. Entre estas organizaciones se identifican las siguientes:

Tabla 8 Empresas del Sector MiPymes

EMPRESA	NIT	TAMAÑO EMPRESA*
VECOL S.A.	**899.999.002-4**	MEDIANA EMPRESA
OUTSOURCING SEASIN LTDA	**900229503-2**	MEDIANA EMPRESA
IMPECOS	**900229503-2**	MEDIANA EMPRESA
ARKAMBIENTAL S.A.S.	**900017592-8.**	MEDIANA EMPRESA
INTEGRAL PETS S.A.S.	**900880827-3**	MEDIANA EMPRESA
ASOCIACIÓN DEFENSORA DE ANIMALES Y DEL AMBIENTE – ADAA (ESAL)	**860019292-8.**	N/A
FUNDACIÓN HUELLA ANIMAL COLOMBIA (ESAL)	**900764800-9**	N/A

7.2 DECRETO 1860 DE 2021

Conforme a lo evidenciado en los numerales anteriores, este proceso presenta posibilidad real de participación de MiPymes del sector, tales como clínicas y consultorios veterinarios, proveedores de insumos médico-veterinarios, fundaciones de protección animal, hogares de paso formalizados y organizaciones comunitarias con capacidad técnica en rescate y educación ciudadana.

Ello se encuentra en línea con lo dispuesto por el Decreto 1860 de 2021, que modificó el Decreto 1082 de 2015 para desarrollar el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento), introduciendo incentivos y reglas diferenciales a favor de las MiPymes en compras públicas, en particular en sectores sociales y comunitarios como el de protección y bienestar animal.

Adicionalmente, según la "Guía para promover la participación de las MiPymes en los procesos de compra pública" de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (versión 16-09-2024), se precisa que las convocatorias exclusivas para MiPymes son procedentes en procesos competitivos siempre que:

- el valor del proceso sea menor a US$125.000 (equivalencia definida por MinCIT), y
- se reciba la solicitud de al menos dos MiPymes colombianas con un (1) año de existencia.

La guía también habilita, previa verificación de requisitos, la limitación territorial a MiPymes domiciliadas en la localidad o distrito donde se ejecutará el contrato, e incluso recomienda la incorporación de criterios habilitantes diferenciales (puntajes adicionales, división de lotes, segmentación técnica), de forma que se potencie la

participación de actores locales y comunitarios en los procesos contractuales relacionados con la atención y protección de animales en condición de vulnerabilidad.

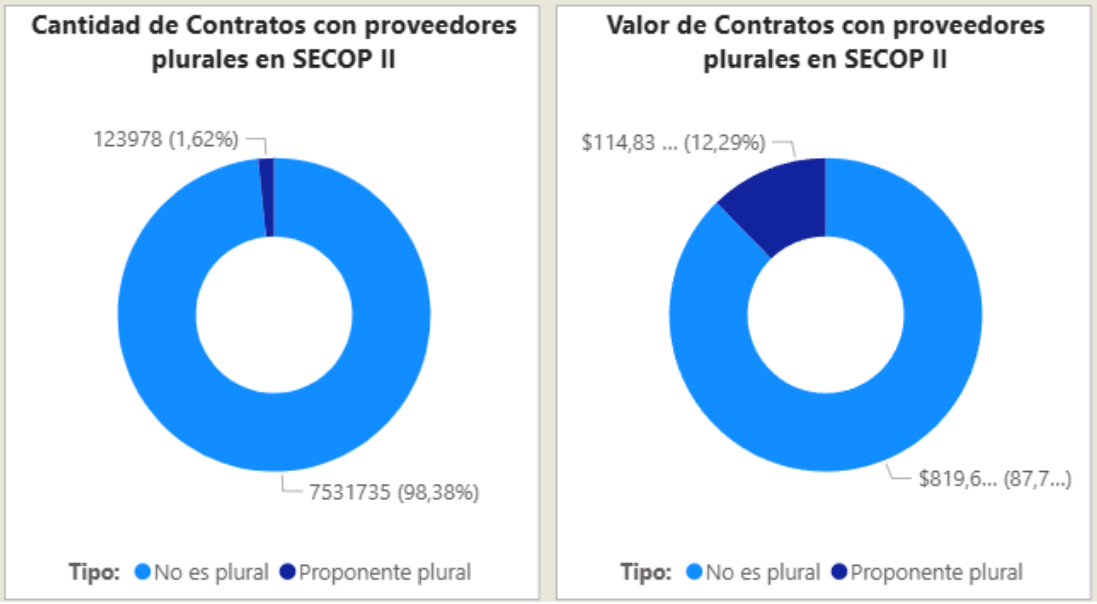


Ilustración 3 - Clasificación Empresas Adjudicadas – Códigos UNSPSC relacionados
Fuente: Colombia Compra Eficiente - Modelo de Abastecimiento estratégico

En el caso concreto del proceso **FDLB-ES-C-120-2025**, con presupuesto oficial de **$636.838.852 M/cte.**, y teniendo en cuenta que el umbral normativo para limitar la convocatoria de manera exclusiva a MiPymes es de **US$125.000** (valor de proceso), resulta previsible que **no proceda la restricción exclusiva a este tipo de oferentes**.

No obstante, la Entidad sí puede implementar **mecanismos de fomento a la participación MiPymes**, en coherencia con la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, tales como:

- Aplicación de **criterios diferenciales** que reconozcan la experiencia de pequeñas y medianas clínicas veterinarias, fundaciones de protección animal y organizaciones comunitarias formalizadas.
- **Segmentación en lotes**, cuando la justificación técnica lo permita, diferenciando por ejemplo la prestación de servicios médico-veterinarios, la operación logística de jornadas pedagógicas o el suministro de insumos especializados.
- Uso de **herramientas de fomento complementarias**, como ferias de negocios inclusivas y ejercicios de socialización previa, que faciliten el acceso de MiPymes locales con vocación comunitaria.

Finalmente, respecto a las **estadísticas recientes de participación (2024–2025) en SECOP I y SECOP II por tipo de proponente (plurales vs. no plurales, MiPymes vs. grandes empresas)**, se recomienda actualizar la información con base en las fuentes oficiales de la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente** y en los datos abiertos disponibles en los tableros "SECOP II – Procesos" y "SECOP II – Contratos". Dichos insumos constituyen la fuente más idónea para el **análisis sectorial de la participación MiPymes** en procesos de protección y bienestar animal en Bogotá y en la localidad de Bosa.

8 INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De acuerdo con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015, para efectos del presente estudio de verificación financiera el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes, los siguientes índices de la capacidad financiera, y de conformidad con los índices que estimó el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, lo anterior, basados en el presente análisis del sector realizado por la entidad.

8.1 INDICADORES FINANCIEROS

Teniendo en cuenta el manual de contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno y que aplica para las Alcaldías Locales, y que en el diseño y la aprobación de los Indicadores Financieros contrasta en el procedimiento de la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente, para el presente proceso de contratación, se estimaron los Indicadores Financieros de Liquidez, Endeudamiento y Cobertura de Intereses. Adicionalmente los indicadores Rentabilidad sobre el Patrimonio y Rentabilidad sobre el Activo a partir del análisis homogéneo que se pudo realizar al comparar objetivamente dichos Indicadores exigidos en diferentes procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio.

Para definir los indicadores se realizaron las siguientes actividades:

- Se valido en las plataformas SECOP I y SECOP II una relación de procesos similares de las diferentes Alcaldías Locales y entidades, obteniendo un índice que luego de ser promediado arrojó un valor que sirve de referencia para establecer y comparar los Indicadores Financieros y Organizacionales para el presente proceso de contratación.
- Se tomó una muestra al azar del SIE (Sistema de Información Empresarial) de la base de datos de la Superintendencia de Sociedades de empresas del sector, con el fin de consultar sus indicadores a corte de diciembre de 2020 y de esta manera hacer un análisis más completo de cada indicador.
- En relación con la MEDIANA arrojada por las entidades públicas y empresas privadas, respecto a la capacidad financiera y organizacional que se espera por parte de los postulantes, se propone un indicador para el presente proceso de contratación.

Estos valores serán incluidos dentro del documento preliminar de Estudios Previos, para ser sometidos a aprobación del Comité de Contratación, quienes finalmente serán los que señalen los requisitos habilitantes en este criterio, los cuales en todo caso deben estar argumentados y deben guardar relación con lo analizado en el presente Análisis de Sector.

Tabla No 9 Cálculo de promedios de Indicadores consulta SECOP

ENTIDAD	OBJETO	LIQUI-DEZ	NIVEL DE ENDEU-DA-MIENTO	RAZÓN DE CO-BER-TURA DE IN-TERÉS	CAPITAL DE TRA-BAJO	RENTABI-LIDAD DEL PA-TRIMO-NIO (RP)	REN-TABILI-DAD DEL AC-TIVO (RA)

ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	PRESTAR SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE ESTERILIZACIÓN, URGENCIAS, BRIGADAS MÉDICO VETERINARIAS, EDUCACIÓN Y ADOPCIÓN, QUE BENEFICIEN ANIMALES DE COMPAÑÍA, EN CONDICIÓN O EN HABITABILIDAD EN CALLE Y VULNERABLES DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	1,5	60%	1,5	100%	10%	5%
IPYBAC	SUMINISTRO DE EQUIPOS, BIENES E INSUMOS PARA SALUD, PROTECCIÓN, BIENESTAR Y NUTRICIÓN ANIMAL.	2	49%	4		25%	10%
ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	REALIZAR ACCIONES DE ESTERILIZACIÓN, URGENCIAS, BRIGADAS MÉDICO VETERINARIAS, EDUCACIÓN Y ADOPCIÓN. QUE BENEFICIEN ANIMALES DE COMPAÑÍA, EN CONDICIÓN O EN HABITABILIDAD EN CALLE Y VULNERABLES DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	1,8	60%	2	100%	10%	5%
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES -ESTERILIZACIÓN DE CANINO/AS Y FELINOS/AS, BRIGADAS MÉDICAS Y ATENCIÓN DE URGENCIAS VETERINARIAS ATENDIENDO LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR Y PROTECCION ANIMAL EN AREA URBANA Y/O RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	1,5	51%	2,9	100%	5%	3%
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES -ESTERILIZACIÓN DE CANINO/AS Y FELINOS/AS, BRIGADAS MÉDICAS Y ATENCION DE URGENCIAS VETERINARIAS IMPLEMENTANDO LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR Y PROTECCION ANIMAL EN AREA URBANA Y/O RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	1,7	100%	48	1%	4%	3%
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	BRINDAR SERVICIO DE ATENCIÓN PARA 9.000 ANIMALES DE COMPAÑÍA (CANINOS Y FELINOS) DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY A TRAVÉS DE JORNADAS Y SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN, BRIGADAS MÉDICO-VETERINARIAS, URGENCIAS VETERINARIAS, ADOPCIÓN Y EDUCACIÓN PARA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y DE ESTRATOS 1, 2 Y 3, CON EL FIN DE	2,12	55%	2,3	100%	15%	8%

	MITIGAR LA SOBREPOBLACIÓN Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ANIMALES						
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	INV-U-14 PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN A CANINOS Y FELINOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y EN ESTRATOS 1, 2 Y 3 DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY A TRAVÉS DE PROGRAMAS Y/O SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN, BRIGADAS MÉDICO-VETERINARIAS, URGENCIAS VETERINARIAS, ADOPCIÓN, ASÍ COMO LA EDUCACIÓN A LOS TENEDORES CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES Y CALIDAD DE VIDA DE LOS ANIMALES Y LA COMUNIDAD	1,8	56%	2,9	40%	8%	6%
MEDIA		1,8	62%	2,9	100%	10%	5%

8.1.1 LÍQUIDEZ

La Liquidez pretende demostrar la solidez económica de los proponentes en el corto plazo, determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Tabla No 10 Calculo indicador de Liquidez

INDICE LIQUIDEZ ACTIVO CORRIENTE /PASIVO CORRIENTE	
MEDIANA SECOP	1,80

Activo Corriente / Pasivo Corriente: Por lo anterior y con el fin de que los proponentes demuestren su capacidad para enfrentar las obligaciones contraídas con el fondo, para el presente proceso de contratación se exigirá una **LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A (1,80). CORRESPONDIENTE A LA MEDIANA DE SECOP**, para garantizar una mayor pluralidad de oferente.

8.1.2 ENDEUDAMIENTO

El Endeudamiento pretende demostrar la capacidad máxima de los proponentes en adquirir deudas con el paso del tiempo. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Tabla No 11 Calculo indicador de Endeudamiento

INDICE ENDEUDAMIENTO PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	
MEDIANA SECOP	62%

Pasivo Total / Activo Total: Por lo anterior, para el presente proceso de contratación se exigirá un **ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL AL 62% CORRESPONDIENTE A LA MEDIANA DE SECOP** para garantizar una mayor pluralidad de oferentes.

8.1.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses,

Tabla No 12 Calculo indicador cobertura de intereses

INDICE COBERTURA DE INTERESES UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS INTERESES	
MEDIANA SECOP	2,9

Por lo anterior, y con el fin que exista mayor pluralidad de oferentes, mayor participación, una libre competencia y transparencia en los procesos de contratación pública para el presente proceso, el proponente quedará habilitado cuando acredite un indicador **DE COBERTURA DE INTERESES IGUAL O MAYOR A 2,9 CORRESPONDIENTE A LA MEDIANA DE SECOP** para garantizar una mayor pluralidad de oferentes.

A continuación, se resumen los indicadores de capacidad financiera:

Tabla No 13 Resumen Indicadores de Capacidad Financiera

INDICADOR	FÓRMULA	RANGO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	MAYOR O IGUAL A 1,80
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	MENOR O IGUAL A 62%
ÍNDICE DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 2,9

8.1.4 CAPITAL DE TRABAJO:

Según lo establecido en el numeral 3 del artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.

El Indicador de Capital de Trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos. **PARA EL PRESENTE PROCESO EL PROPONENTE QUEDARA HABILITADO CUANDO EL CAPITAL DE TRABAJO SEA MAYOR O IGUAL AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV.**

8.2 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 de Decreto 1082 de 2015, los índices para evaluar la capacidad organizacional son Rentabilidad sobre Activo y Rentabilidad sobre Patrimonio

8.2.1 RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO:

Utilidad Operacional / el Activo Total. El rendimiento de los activos se evaluará de acuerdo con el porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el activo total.

La utilidad operacional sobre los activos indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestran qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias, determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Tabla No 14 Calculo indicador de Rentabilidad del Activo

INDICE RENTABILIDAD ACTIVO UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	
MEDIANA SECOP	5%

Por lo anterior, para el presente proceso de contratación se exigirá una **RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO IGUAL O MAYOR A (15%). CORRESPONDIENTE A LA MEDIANA DE SECOP.**

8.2.2 RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO:

Utilidad Operacional / Patrimonio. El rendimiento del patrimonio se evaluará de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el patrimonio total. Es la utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad

operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Tabla No 15 Calculo indicador de Rentabilidad Patrimonio

INDICE RENTABILIDAD PATRIMONIO UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	
MEDIANA SECOP	10%

Por lo anterior, para el presente proceso de contratación se exigirá una **RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO IGUAL O MAYOR A 12% CORRESPONDIENTE A LA MEDIANA DE SECOP** para garantizar una mayor pluralidad de oferentes.

A continuación, se resumen los indicadores de capacidad organizacional:

INDICADOR	FÓRMULA	RANGO
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 5%
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL /PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 10%

La siguiente tabla refleja el resumen de los indicadores financieros y organizacionales a requerir en el proceso de selección, el cual es producto del estudio del sector:

INDICADOR	**FORMULA**	**RANGO**
Índice De Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor O Igual Al 1,80
Índice De Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor O Igual Al 62%
Índice De Cobertura De Intereses	Utilidad Operacional/Gastos De Intereses	Mayor O Igual Al 2,90
Capital De Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor O Igual Al 100%
Rentabilidad Sobre El Activo	Utilidad Operacional / Activo	Mayor O Igual A 5%
Rentabilidad Sobre El Patrimonio	Utilidad Operacional /Patrimonio	Mayor O Igual A 10%

9 FUENTES DE CONSULTA

El presente estudio se realizó con fuentes públicas y confiables las cuales se detallan a continuación:

- DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) Sitio web: http://www.dane.gov.co/
- SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) Sitio web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
- Contratos Gobierno de Colombia Sitio web: https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
- Banco de la República - Política Monetaria Sitio web: https://www.banrep.gov.co/es/politica-monetaria
- Asuntos Legales Colombia Sitio web: https://www.asuntoslegales.com.co
- Alcaldía Mayor de Bogotá - Desarrollo Económico Sitio web: https://bogota.gov.co/mi-ciudad/desarrollo-economico/asi-propone-la-alcaldesa-reabrir-bogota-desde-el-8-de-junio
- Power BI - Visualización de Datos Sitio web: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c
- https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49981&utm_source=chatgpt.com
- https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=216111
- https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Procesos-de-Contrataci-n/p6dx-8zbt/data_preview
- https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49981
- . OEASecretaría Distrital de la MujerColombia CompraEl País
- Banco de la RepúblicaColombia Fintech.

- **Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG)**: Plataforma de indicadores OMEG
- **SaluData – Observatorio de Salud de Bogotá (Secretaría de Salud)**: Portal SaluData
- **Integración Social Bogotá – Manzanas del Cuidado y redes de cuidadoras**: Secretaría Distrital de Integración Social
- **SECOP II – Sistema Electrónico para la Contratación Pública** (consultar procesos similares en género y cuidado): SECOP II
- Secretaría Distrital de la Mujer
- **Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG)**: Plataforma de indicadores OMEG
- **SaluData – Observatorio de Salud de Bogotá (Secretaría de Salud)**: Portal SaluData
- **Integración Social Bogotá – Manzanas del Cuidado y redes de cuidadoras**: Secretaría Distrital de Integración Social

- **SECOP II – Sistema Electrónico para la Contratación Pública** (consultar procesos similares en género y cuidado): SECOP II.

FDLB-ES-C-120-2025

Funcionario o asesor	**Nombre y cargo**	**Firma**
María Camila Cristancho	Profesional Fondo de Desarrollo Local de Bosa	
Michelle Daniela Fontecha Pazmiño	Técnico Fondo de Desarrollo Local de Bosa	
Revisó		
Richard Hernando Obando Córdoba	Profesional Fondo de Desarrollo Local de Bosa	
Juan Perdomo	Profesional Fondo de Desarrollo Local de Bosa	